

Resolución N° **2156**

Expte. N° **2108**

Paraná, 18 de diciembre de 2009

VISTO

Las Resoluciones de Directorio N° 1860, 1862, y 2082 y;

CONSIDERANDO

Que en la resolución N° 2082 de fecha 05 de Diciembre de 2008 se había ampliado el monto destinado a efectos del otorgamiento de créditos personales a sus afiliados, elevándose a \$ 1.300.000 (Pesos: Un millón Trescientos Mil), cupo que a la fecha se presenta como insuficiente para satisfacer las demandas existentes;

Que, se ha analizado y debatido respecto de la posibilidad de ampliar el monto para esta línea de créditos;

Que el recupero de los fondos prestados es satisfactorio debido al adecuado cumplimiento de los afiliados en el pago de las cuotas;

Por ello:

EL DIRECTORIO DE LA CAJA FORENSE DE ENTRE RIOS

RESUELVE:

Art. 1º) Ampliar el monto con destino al otorgamiento de Créditos Personales a los afiliados de Caja Forense de Entre Ríos a \$ 1.800.000 (Pesos: Un millón Ochocientos Mil).

Art. 2º) Notificar, comunicar, registrar y archivar.

Dr. Pablo José Franco
Secretario
Caja Forense de Entre Ríos

Dra. María Celeste Oliva
Presidente
Caja Forense de Entre Ríos